

Expediente: 286/23

Carátula: AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - AVILA BARDERAS, MARIA EMILIA CONSTANZA-ACTOR

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

20137848377 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 286/23



H105035407761

JUICIO: AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO-Expte. N°286/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 14/11/2024:

1. Se agrega y se tiene presente la contestación de oficio de Mesa de Entradas del Centro Judicial Concepción.

2. Atento lo informado por la oficiada y la medida ordenada en fecha 07/11/2024, dispongo LIBRAR OFICIO al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación del Centro Judicial Concepción a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tenga a bien informar respecto la causa caratulada "**VARGAS FERNANDEZ JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN –EXPTE. N.º 1365/20**":

- si se dictó sentencia declaratoria de herederos, y en su caso, remita copia certificada de dicha resolución;

- el domicilio real de los herederos denunciados.

Hágase constar que el presente proceso se trata de un amparo, por lo que se solicita pronta respuesta 286/23.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.